



CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ANEXO N°1 (PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL CEFADIGITAL) al REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL CEFADIGITAL

PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL CEFADIGITAL

Referencias:

- I. Ley N° 26.899 S/ Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.
- II. Decreto N° 9390/63 S/ Secreto Militar.
- III. Directiva JEMCO N° 05/21 S/ Medidas de seguridad de Contrainteligencia.
- IV. Resolución CEFFAA N° 3/15 S/ Creación de Repositorio CEFADIGITAL.

Finalidad

El objeto de presente Anexo es establecer un procedimiento de análisis y verificación de las obras a ser incorporadas al Repositorio CEFADIGITAL, de modo tal de garantizar que cumplan las normas que rigen la divulgación de información y documentos militares.

Se debe tener presente que la divulgación del Secreto Militar es una conducta punible conforme la legislación nacional vigente.

Procedimiento

Los artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, trabajos finales integradores y tesis académicas entre otros, que puedan potencialmente ser incorporados al Repositorio CEFADIGITAL, cumplirán el procedimiento que a continuación de detalla:

1. La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA e instituciones adheridas (Comunidades) resultarán responsables del análisis y verificación de los documentos a incorporar al Repositorio. Este proceso será realizado por personal idóneo, asegurando:
 - a) La correcta asignación de clasificación de seguridad (PÚBLICO, RESERVADO, CONFIDENCIAL, SECRETO y Estrictamente Secreto y Confidencial).
 - b) El cumplimiento del plexo legal y reglamentario vigente, en especial, las restricciones a la difusión de información considerada como Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9390 del 11 de octubre de 1963.

Los trabajos deben ser considerados con grado de clasificación al contener datos *“...que deban, en interés de la seguridad nacional y de sus medios de defensa, ser conocidos por personas autorizadas y fuera del conocimiento de cualquier otra...”*.

Ejemplos de obras que deben ser clasificados con grados de seguridad son: aquellos que emplean datos de adiestramiento o características de medios



CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS

actualmente utilizados en las fuerzas armadas argentinas o mencionan la utilización de publicaciones militares con clasificación superior a PÚBLICA.

2. Las instancias responsables de responsables de realizar el análisis y verificación de los documentos a incorporar al Repositorio, son las que se indican a continuación:
 - El/los autor/es.
 - El asesor/ tutor/ director de tesis.
 - El corrector/ docente a cargo.
 - El director de carrera.
 - Personal de las Secretarías Académicas y de Investigación.
 - Dirección de la Institución.
3. El personal indicado en el punto precedente, así como los responsables de la gestión de la plataforma, suscribirán el formulario Declaración Jurada sobre mantenimiento del Secreto Militar que se agrega como Apéndice 1 al presente Anexo.
4. Todo documento producido por una Organización no adheridas y que, por considerarlo de interés, se tramite excepcionalmente su incorporación al repositorio, deberá acreditar fehacientemente ante comunidad adherida el cumplimiento de lo indicado en el paso anterior.
5. Solo serán incorporados al Repositorio CEFADIGITAL, los trabajos de tesis, estudios, obras, artículos o proyectos de investigación a los que se haya asignado clasificación de seguridad "PÚBLICO".
6. Aquellos documentos que tengan una clasificación de seguridad superior, ("RESERVADO" – "CONFIDENCIAL" – "SECRETO" y "ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL") deberán depositarse en el Archivo Central de la Unidad, dando cumplimiento a las normas de contrainteligencia en vigor.
7. La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA, como responsable de la administración del Repositorio CEFADIGITAL, supervisara el cabal cumplimiento del presente procedimiento, notificando fehacientemente a las instituciones adheridas respecto de cualquier desvío detectado.

APÉNDICES: N° 1 - Formulario Declaración Jurada sobre mantenimiento del Secreto Militar.



CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS

APÉNDICE N°1 (Acta de declaración jurada sobre mantenimiento del secreto militar) del Anexo N°1 (Procedimiento para la publicación de trabajos en el repositorio institucional CEFADIGITAL)

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MANTENIMIENTO DEL SECRETO MILITAR

Yo,.....Grado, nombre y Apellido (DNI: Nro de documento), desempeñándome en el rol decargo o función desempeñado en la organización militar declaro tener conocimiento sobre la legislación vigente vinculada con el SECRETO MILITAR, los alcances de las mismas, las sanciones y penas por ellas descritas, comprometiéndome a guardar el secreto militar en la función que actualmente desempeño y a:

1. Tratar conforme la legislación a la información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles y preservar el secreto militar.
2. Preservar el contenido de la información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles sin divulgarlo a terceras personas.
3. No copiar o reproducir por cualquier medio o modo información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación y/o los materiales clasificados y/o sensibles, sin autorización.
4. No transmitir por cualquier medio o modo no autorizado información clasificada en cualquiera de sus grados de clasificación.

CABA,....de.....de 2022.

Firma y aclaración